

Otra medida más de la Reforma de las Pensiones, aprobada el pasado mes de marzo tras el Acuerdo de **CCOO** y UGT con el Gobierno, que viene a paliar la desigualdad que afrontan las personas que trabajan a tiempo parcial, que tenían que trabajar durante más tiempo para llegar a los años exigidos para alcanzar el 100% de pensión.

Desde el 1 de octubre de 2023 ha entrado en vigor la modificación incluida en el Real-Decreto Ley 2/2023, que establece que el trabajo a tiempo parcial se equiparará con el trabajo a tiempo completo a efectos del cómputo de los periodos de cotización necesarios para el reconocimiento de las pensiones de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, incapacidad temporal nacimiento y cuidado del menor.

[Ver Informa completo](#)